



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución de Alcaldía

N° 050-2021-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 19 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 80305, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, cuenta con una Agencia Municipal en el Anexo de San Andrés que atiende la demanda de servicios de sus habitantes ya que por la distancia, requieren de la desconcentración de los servicios municipales;

Que, mediante Informe N° 008-2021-AMNSA-MDSCF de fecha 07/07/2021, el señor Zenon Abdon Villalobos Caycho, designado como Agente Municipal del Anexo de San Andrés mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2019-MDSCF de fecha 11/02/2019, presenta su carta de renuncia al cargo agradeciendo por la confianza depositada;

Que, es necesario adoptar acciones a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la gestión administrativa y de servicio que se prestan a los ciudadanos del anexo San Andrés;

Que, mediante Informe Legal No. 090-2021-OAJ-MDSCF el Asesor Jurídico, opina favorablemente por la viabilidad de aceptarse la carta de renuncia y se apruebe la designación del nuevo Agente Municipal del anexo de San Andrés, para que pueda seguir desempeñando las funciones inherentes a su cargo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia al cargo de Agente Municipal del Anexo San Andrés al señor ZENON ABDON VILLALOBOS CAYCHO, agradeciéndole por la labor desempeñada.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición anterior que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente Municipal se le brinde las facilidades necesarias para la transferencia y entrega de cargos.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

¡Capital del vino y del buen pisco!

Plaza de Armas N° 410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mndscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

